

Miércoles, 22 de noviembre de 2006

que tiene carácter de público en general, para los fines de Ley, el EXTRACTO de la demanda de INSOLVENCIA, así como la providencia recaída y que a continuación siguen:

ACTOR: DR. GOMER CALIXTO REGALADO LOPEZ (Procurador Judicial de AURELIO FERNANDO POZO CRESPO; Gerente del "BANCO DEL PICHINCHA C.A. PICHINCHA"). DEMANDADO: FAUSTO MARCELO FLORES BARAHONA. ASUNTO: Que previo al trámite pertinente, en sentencia se sirva declarar la INSOLVENCIA del señor FAUSTO MARCELO FLORES BARAHONA, por falta de pago del valor requerido en el mandamiento de ejecución (USD \$ 1.533,80 dólares) dictado en el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha. TRAMITE: Especial. Insolvencia. CUANTIA: INDETERMINADA. DEFENSOR: DR. GOMER CALIXTO LOPEZ. JUICIO DE INSOLVENCIA. No. 786-2006-VG. PROVIDENCIA JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 11 de Septiembre del 2006, las 09h47- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura y en virtud del sorteo realizado. Una vez que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en la providencia anterior. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley. De la documentación que se acompaña, se desprende que el demandado, señor FAUSTO MARCELO FLORES BARAHONA, se halla comprendido en la situación prescrita en el Art. 519 de la nueva codificación del Código de Procedimiento Civil, por lo que se presume su INSOLVENCIA y se declara con lugar al concurso de acreedores. En consecuencia procedo a la ocupación y depósito de los bienes, libros, correspondencia y demás documentos del fallido, los mismos que se entregarán al síndico del concurso DR. JORGE MACAS ROMERO, con quien se contará en la presente causa. Hágase conocer al público mediante publi-

rente General y Representante Legal del "BANCO DEL PICHINCHA C.A.", así como también el casillero judicial No. 3728 señalado para recibir futuras notificaciones. Cúmplase y notifíquese.

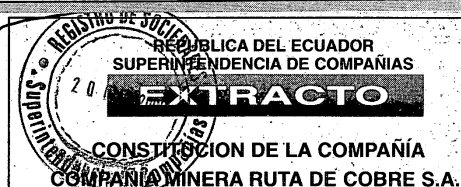
Lo que le comunico a usted para los fines de Ley. Le prevengo de la obligación que tiene de señalar casillero recibir futuras notificaciones. Lo certifico: Lcdo. Jorge Mier Burbano, SECRETARIO 23 DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay firma y sello. KC/205087/H

R. DEL E. JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A la demandada MARIA DOLORES ZAPATA LLANOS se le hace saber que dentro del juicio de Pago de Consignación que sigue el actor EMILIO VELASCO ORTEGA, en su calidad de Gerente y Representante legal de BASCUN VC CIA. LTDA.
DEMANDADO: MARIA DOLORES ZAPATA LLANOS.
TRAMITE: ESPECIAL.
JUEZ: DRA. BEATRIZ SUAREZ ARMIJOS
SECRETARIA: ALICIA GUERRERO SALAZAR
TRAMITA: DRA. MARIA ELENA GUERRERO
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 de Julio del 2006, las 11h19- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Jueza Titular y en vista del sorteo correspondiente. En lo principal, en atención al escrito que antecede la demanda es clara y reúne los demás requisitos de Ley; en consecuencia, dese a la misma el trámite previsto en la Sección 20ª del Título II, libro II del Código de Procedimiento Civil. Para que dentro del tercer día de citada la señora MARIA DOLORES ZAPATA LLANOS, comparezca a esta Judicatura a recibir la cosa ofrecida, consignado por

juicio del 2005, cuya copia certificada agrego al proceso, AVOCO CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE CAUSA.- En lo principal, de la documentación que precede y que se agrega para los fines legales pertinentes consta lo que sigue: 1) De la orden general de cobro emitida por el Gerente General de la Empresa Metropolitana de Rastro - Quito, mediante memorando No. 137-G-EMR-Q, de 22 de diciembre del 2005 y de conformidad con el Instructivo para el ejercicio de la jurisdicción coactiva de la Empresa Metropolitana de Rastro, Art. 1 numeral 1.3 y del Título de Crédito No. 002-DAF-EMR-Q de 1 de febrero del 2006,

que devenguen en el futuro, las costas judiciales que demande la presente acción coactiva de conformidad con la Ley o dimita bienes equivalentes en el término de TRES DÍAS. Se reconocerán los pagos parciales que legalmente se comprueben y justifiquen.- 3) Precautelando los intereses de la Empresa Metropolitana de Rastro y de conformidad con el Art. 3 numeral 3.6 del Instructivo para el ejercicio de la jurisdicción coactiva de la Empresa Metropolitana de Rastro, dispongo: a) La PROHIBICIÓN DE ENAJENAR de los bienes inmuebles de propiedad de ADANCALU S.A. y de su Repre-

to de lo ordenado, el Secretario notifique a los funcionarios correspondientes. Realizados dichos particulares, se citará con el auto de pago al deudor ADANCALU S.A. y de su Representante Legal Luis Enrique Zurita Martínez.- Para los fines consiguientes actúe como Secretario el Doctor Mauro Mendoza Alvarado. Dejando copias certificadas en autos, desglóse el título de crédito de este expediente, el mismo que será entregado en custodia a la Dirección Administrativa y Financiera.- CUMPLASE.- J) Sra. Mercedes Fernández, JUEZA DE COACTIVA.- Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes,



La compañía **COMPAÑIA MINERA RUTA DE COBRE S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito**, el **10/noviembre/2006**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.Q.IJ.004491 de 20/noviembre/2006.

- 1. DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2. CAPITAL:** Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Acciones 5.000 Valor US\$ 1,00
- 3. OBJETO:** El objeto de la compañía es: EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD MINERA EN TODAS SUS FASES.....

Quito, 20/noviembre/2006.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVITECA GRIC SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 119 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, convoco a los Socios de la compañía SERVITECA-GRIC SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA., a Junta General Extraordinaria a efectuarse el día viernes 01 de diciembre del 2006, a las 15h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Juan Barrequeta OE1-143 y Antonio Castillo, para tratar los siguientes asuntos:

1. Resolver sobre el manejo operativo y financiero de la compañía; y,
2. Designación de Gerente Financiero Administrativo

Quito, 20 de noviembre del 2006

Ing. Roberto Wohlgenuth Lieber
Gerente General

A.P.29415K.m

A.P.29415K.m